

## MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

## DIRECCIÓN GENERAL DE LOS REGISTROS Y DEL NOTARIADO

*LISTA de aspirantes á los Registros de la Propiedad que á continuación se expresan, anunciados en la convocatoria publicada en la GACETA DE MADRID de 10 de Noviembre de 1914.*

NOMBRES Y APELLIDOS	REGISTROS QUE SOLICITAN Y ORDEN DE PREFERENCIA										
	Escalona.	Mon- doñedo.	Medi- naeli.	Viana del Bollo.	Sacedón.	Muros.	Vi- lladiego.	Teruel.	To- talea de Ca- meros.	Guz- tiz de Lima	Cáñete.
D. José García Castellano.....	Único.										
Fernán Díaz Fernández.....	»	Único.	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Juan Jiménez García.....	Único.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Antonio Ruiz Barea.....	Único.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Baldomero Rodríguez Rodríguez.....	»	»	»	Único.	»	»	»	»	»	»	»
Antón Ruiz Morazán.....	Único.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Román Barco de Juan.....	Único.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Mariano López y López.....	Único.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Daniel Estélliz Bosch.....	Único.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Jaime Garín Pavón.....	Único.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Joaquín Roca Torres.....	»	Único.	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Emilio Pajalite Lozano.....	1º	2º	4º	»	5º	6º	»	3º	»	»	»
José R. Carrascosa y Molero.....	1º	2º	»	8º	7º	6º	4º	»	»	5º	»
José Solís de Ecazarrío.....	»	1º	»	2º	»	»	»	»	»	»	»
Roque Borrull y Soriano.....	1º	2º	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Ambrolio Salazar y Aragó.....	Único.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
José Estévez Fernández.....	»	1º	»	2º	»	4º	»	»	»	8º	»
Juan F. Marina Encabo.....	»	»	»	»	»	»	1º	2º	»	»	»
Laureano Merejón y del Valle.....	1º	»	»	»	»	»	3º	2º	»	»	»
Millán Hernández Monje.....	1º	»	3º	»	»	»	2º	»	»	»	»
José María Ruiz de Elvira.....	1º	6º	3º	7º	4º	11º	2º	5º	9º	10º	8º
Esteban García y García.....	»	6º	7º	»	5º	5º	2º	1º	9º	4º	8º
Fructuoso Alfonso Torres López.....	2º	3º	8º	7º	10º	9º	5º	4º	1º	6º	11º

Madrid, 1º de Diciembre de 1914.—El Director general, José Juncos y Marzá.

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

## Requisitorias

*Dado el procedimiento de ser declarado rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse al los procedimientos que á continuación se expresan en el plazo que se les fija, á considerar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez ó Tribunal que se señale, se les dará, seca y emplaza, encargándose á todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial procedan á la busca, aspirate y conducción de aquéllos, poniéndoles á disposición de dicho Juez ó Tribunal, con arreglo á los artículos 518 y 523 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, 664 del Código de Justicia Militar y 567 de la Ley de Enjuiciamiento Militar de Murcia.*

15190

**ALARÍO SOLER, Vicente,** conocido por Vicente de la Trinidad Soler; hijo de José y de Rosa, natural del Grao (Valencia), de estado soltero, profesión marinero, de cuarenta y tres años, alto, grueso y ojos grandes; domiciliado últimamente en la calle de Bello, número 6, primero; procesado por el delito de resistencia; comparecerá en el Juzgado del distrito del Mar, de Valencia, dentro del término de diez días.

12651

**BALLESTER ANDRÉS, Vicente;** hijo de Vicente y Vicenta, natural de Carpesa, de treinta y un años, de estado casado,

profesión fandista; procesado en causa por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Mar, de Valencia.

12652

**CALABUIG, Vicente;** de veintidós á veinticuatro años, de estatura regular, delgado, afeitado, que dijo ser natural de Onteniente, sin domicilio conocido; procesado por estafa; comparecerá, dentro del plazo de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Mercado, de Valencia.

12653

**DIEZ DE MIGUEL, D. Vicente;** natural de Murcia, de estado casado, profesión Abogado, de cuarenta y nueve años; domiciliado últimamente en Murcia; procesado por el delito de estafa; comparecerá ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Juan, de Murcia, á responder de los cargos que le resultan.

12640

**GUILLEM TECLES, Trinidad;** hija de Enrique y Teresa, natural de Alcoy, de treintas y dos años, de estado casada, vecina de Valencia, calle de la Concordia, número 3; procesada en causa por corrupción de menores; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Mar, de Valencia.

12650

**HERNÁNDEZ JIMÉNEZ, Juan (s) Chicharrón;** natural de Baeza, estado casado,

profesión Agente de Negocios, de cuarenta y seis años; domiciliado últimamente en Baena, calle Arganzón Compañía, número 8; sus señas: pelo castaño oscuro, cejas cortas, ojos melados, nariz recta, boca grande, labios gruesos, cara ovalada, cutis claro y recto, algo bizco, habiendo estado preso en Jaén hasta el 17 de Noviembre; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Baena, para ser citado y empleado ante la Audiencia en causa que con otro se le sigue por lesiones que causaron la muerte; agarrándosele, que de no comparecer, le pararía el perjuicio á que hubiere lugar y será declarado rebelde.

12372

13205

**HIDALGO, Tomás;** domiciliada últimamente en la calle del Marqués de Santa Ana, número 8, segundo derecho; procesada por testativa de estafa por el procedimiento del entierro, sumario número 233 de 1914; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado Instructor del distrito del Hospicio, de esta Corte, Secretaria del Sr. De Antonio, ó en la Cárcel de Mujeres, á responder á los cargos que le resulten en dicho sumario y llevar á efecto en su localidad decretada por auto de esta fecha.

12893

13206

**HIDALGO, Tomás;** domiciliada últimamente en la calle del Marqués de Santa Ana, número 8, segundo derecho; procesada por testativa de estafa por el procedimiento del entierro, sumario númer

(Continúa en la pág. 726.)

# MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

## **DIRECCION GENERAL DE PRIMERA ENSEÑANZA**

**ESCALAFÓN GENERAL del Magisterio primario con arreglo á su situación en 31 de Diciembre de 1913.**

## **MAESTROS DE LAS ESCUELAS NACIONALES**

Categoría primera, correspondiente al sueldo de 4.000 pesetas.																	
1	D. Manuel Cortés y Caudrado.....	N. y L. D.	>	14	I	1854	Badajoz.....	2	9	35	11	13	>	>	Madrid.....	Nadrid.....	
2	Valentín Ucécis Urcanga.....	N.	>	16	XII	1857	Logroño.....	2	9	37	1	15	>	>	Madrid.....	Madrid.....	
3	Vicente Castro Leguña.....	N.	>	16	XI	1854	Valencia.....	2	9	29	2	22	>	>	Madrid.....	Madrid.....	
4	Eugenio M. Navas Barba.....	N.	>	24	II	1850	Ciudad Real.....	2	9	27	7	15	>	>	Madrid.....	Madrid.....	
5	Mariano Pérez y Sáez.....	N.	>	23	IX	1876	Palencia.....	1	8	14	9	*	>	>	Madrid.....	Madrid.....	
6	Manuel García Marín.....	N.	St.	28	VI	1878	Zaragoza.....	2	8	18	5	17	>	>	Madrid.....	Madrid.....	
7	Laureano Talavera Martínez.....	N. y L. L.	>	6	III	1871	Alicante.....	2	8	20	5	16	>	>	Mora de Rubielos.....	Teruel.....	
8	Francisco Márquez Valero.....	N.	>	21	I	1859	Sevilla.....	2	8	33	*	*	>	>	Madrid.....	Madrid.....	
9	Santos Rubio Enciso.....	N.	>	1 <sup>c</sup>	XI	1851	Soria.....	2	8	40	9	12	1	4	28	Madrid.....	
10	Mauricio Riesco-Sido Ortega.....	N.	>	22	IX	1850	Soria.....	2	8	29	7	6	>	>	Madrid.....	Madrid.....	
11	Narciso Coello en España.....	N.	>	91	X	1845	Burgos.....	2	8	24	3	17	>	>	Madrid.....	Fallecido.	
12	Manuel Martí Tamaro.....	N.	>	18	III	1855	Zamora.....	2	8	35	11	25	>	>	Madrid.....	Madrid.....	
13	José Gómez Rodríguez.....	N.	>	19	III	1856	Ourense.....	2	8	23	6	*	>	>	Madrid.....	Archivaro y C. de S. M. y C.	
14	Lorenzo Díaz Serratos.....	N. y L. D.	>	5	IX	1851	Salamanca.....	2	*	12	29	4	2	3	10	16	Madrid.....
15	Lorenzo Lafuente Garroña.....	S.	>	10	VIII	1864	Burgos.....	2	*	12	25	3	24	*	*	Madrid.....	Madrid.....
Categoría segunda, correspondiente al sueldo de 3.500 pesetas.																	
16	D. Julián Palacio Alaystio.....	N.	>	21	X	1858	Huesca.....	2	8	31	4	17	>	>	Madrid.....	Madrid.....	
17	Joaquín Cantañero Oñoro.....	S.	St.	7	XI	1857	Madrid.....	2	8	22	7	20	>	>	Madrid.....	Madrid.....	
18	Gabino Enciso y Villanueva.....	N.	>	12	VI	1860	Zaragoza.....	2	8	34	4	7	>	>	Madrid.....	Madrid.....	
19	Ezequiel Solana Remírez.....	E. y B.	>	10	IV	1863	Soria.....	2	8	33	8	24	>	>	Madrid.....	Madrid.....	
20	Vicente Rodrigo Martínez.....	S.	>	13	III	1850	Cuenca.....	2	8	35	6	6	>	4	2	Madrid.....	Madrid.....
21	Valentín Fernández del Pino Vilas.....	E.	>	16	XI	1858	Toledo.....	2	8	29	2	14	3	5	13	Madrid.....	Madrid.....
22	Ricardo López Ruiz.....	N.	>	3	IV	1861	Valladolid.....	2	8	32	3	29	>	>	Madrid.....	Madrid.....	
23	Paulino Rúa Muñoz.....	N.	St.	14	XI	1873	Madrid.....	2	8	26	*	2	>	>	Madrid.....	Madrid.....	
24	Narciso García Avellano.....	N.	>	29	X	1854	Guadalajara.....	2	8	33	9	21	>	>	Madrid.....	Madrid.....	
25	Miguel Quintana Manso.....	N. y B.	>	29	IX	1850	Segovia.....	2	8	37	7	13	>	>	Madrid.....	Madrid.....	
26	Antonio Vilaverde Macías.....	S.	>	26	IX	1858	Orense.....	2	8	25	2	21	>	>	Madrid.....	Plan 1901.	
27	Enebio Ildefonso Benito Alarcón.....	S.	>	13	VIII	1864	Logroño.....	2	8	32	3	1	>	>	Madrid.....	R. Normal.	

28	13	Germán Lízondo Chesa.....	N.	> 28	v	1861	Guadalupe.....	> 8	>	28	1	13	1	>	Madrid.....	Madrid.....	
29	14	Virgilio Hueso Moreno.....	S.	> 25	IV	1872	Zaragoza.....	> 8	>	23	9	16	2	>	Madrid.....	Madrid.....	Plan 1901.
30	15	Quintín Rupérez Maluenda.....	N.	> 31	x	1867	Soria.....	> 8	>	13	7	15	2	>	Madrid.....	Madrid.....	
31	16	Audrés Díaz Muñoz.....	S.	> 30	VI	1849	Madrid.....	> 8	>	35	8	22	2	>	Madrid.....	Madrid.....	
32	17	Domingo Cuartero Gómez.....	N. y B.	> 11	VI	1871	Albacete.....	> 8	>	15	9	2	2	>	Madrid.....	Madrid.....	
33	18	Fructuoso Adot Agudo.....	S.	> 21	I	1876	Navarra.....	> 8	>	24	10	12	2	>	Madrid.....	Madrid.....	
34	19	Ludivino Corbo González.....	N.	> 22	IX	1870	Salamanca.....	> 8	>	15	23	1	26	>	Madrid.....	Madrid.....	
35	20	José Cuervas Zárate.....	E.	> 16	III	1851	Sevilla.....	> 8	>	12	36	5	2	>	Madrid.....	Madrid.....	R. Normal.
		Categoría tercera, correspondiente al sueldo de 3.600 pesetas.															
36	1	D. Santiago López Tamayo y Ti- mado.....	S. y L. M.	> 25	VII	1845	Granada.....	> 9	>	43	2	19	2	>	Madrid.....	Madrid.....	D. L. Autorizado y hoy Clasificado, C. de S. M. y C.
37	2	Luis Galán Moreno.....	N.	> 18	VIII	1857	Telefe.....	> 9	>	27	5	14	1	>	Madrid.....	Madrid.....	
37 bis	2 bis	Alvaro González Rivas.....	N.	> 15	V	1876	Salamanca.....	> 9	>	21	3	2	7	>	Madrid.....	Madrid.....	
38	3	Rafael Menéndez Preste.....	N.	> 26	X	1872	Oviedo.....	> 9	>	20	9	26	2	>	Madrid.....	Madrid.....	
39	4	Antonio Sainz Naval.....	S. y L. P.	> 10	II	1878	Argel (Pre- cio).....	> 9	>	18	5	16	2	>	Santander.....	Santander.....	
40	5	Juan Rodrigo Martínez y Gar- cía Aranda.....	S.	> 24	VI	1879	Toledo.....	> 9	>	16	2	29	2	>	Madrid.....	Madrid.....	
41	6	Lot Luis Guillén Hidalgo.....	N. y L. L.	> 26	VIII	1879	Madrid.....	> 9	>	14	10	2	2	>	Madrid.....	Madrid.....	
42	7	Rosendo Calatayud Benavent.....	S. E. y P. M.	> 1	III	1860	Alicante.....	> 9	>	29	5	22	2	>	Madrid.....	Madrid.....	
43	8	Auiceto Gil Núñez.....	M.	> 17	IV	1860	Palencia.....	> 9	>	34	9	22	2	>	Madrid.....	Madrid.....	
44	9	Martín Obiols Suárez.....	N.	> 17	VII	1861	Murcia.....	> 9	>	2	1	2	2	>	Madrid.....	Madrid.....	
45	10	Laureano Sánchez Gallego.....	S.	> 13	XII	1878	Salamanca.....	> 9	>	7	8	9	2	>	Madrid.....	Madrid.....	
46	11	Adeardo Peral y Sáez.....	S.	> 23	IX	1879	Valencia.....	> 9	>	11	1	2	2	>	Madrid.....	Madrid.....	
47	12	Gerardo Rodríguez García.....	N.	> 30	X	1879	Coruña.....	> 9	>	22	2	17	2	>	Madrid.....	Madrid.....	
48	13	Domingo Hidalgo Bravo.....	N.	> 12	V	1877	Soria.....	> 9	>	11	1	17	2	>	Madrid.....	Madrid.....	
49	14	Cipriano Morillo González.....	S.	> 1	IV	1882	Zamora.....	> 9	>	4	7	5	2	>	Madrid.....	Madrid.....	
50	15	Juan Barbero Tyus.....	N. y R.	> 1	III	1879	Tarazona.....	> 9	>	20	10	27	2	>	Madrid.....	Madrid.....	
51	16	José Xandri Pach.....	S. y B.	> 24	V	1880	Gerona.....	> 9	>	11	1	28	2	>	Madrid.....	Madrid.....	
52	17	José Herrero Páez.....	S. y B.	> 1	VII	1882	León.....	> 9	>	6	8	17	2	>	Madrid.....	Madrid.....	
53	18	Alfonso Merat Vilaine.....	S.	> 22	I	1864	Toledo.....	> 9	>	4	11	2	2	>	Madrid.....	Madrid.....	
54	19	Demetrio Pedro Valero Mir.....	E. y L. T.	> 22	XII	1864	Córdoba.....	> 9	>	16	2	9	2	>	Madrid.....	Madrid.....	
55	20	Leonardo R. Rodríguez y Pe- ñández.....	E.	> 6	XI	1876	Castellón Real.....	> 9	>	14	8	16	2	>	Madrid.....	Madrid.....	O. de S. M. y C.
56	21	Domingo Encinares Plaza.....	S.	> 23	XII	1882	Toledo.....	> 9	>	34	11	7	2	>	Madrid.....	Madrid.....	
57	22	Francisco Ballesteros Márquez.....	N.	> 2	V	1855	Málaga.....	> 9	>	35	4	26	2	>	Málaga.....	Málaga.....	
58	23	Marcelino López Ornat.....	N.	> 9	II	1848	Huesca.....	> 9	>	42	6	2	2	>	Zaragoza.....	Zaragoza.....	
59	24	Miguel Porel Riera.....	N. y B.	> 2	VI	1849	Burgos.....	> 9	>	22	8	2	2	>	Palencia.....	Palencia.....	
60	25	Julián Quadra y Orrite.....	N.	> 7	I	1851	Soria.....	> 9	>	26	5	27	2	>	Saragossa.....	Saragossa.....	
61	26	Félix Martí Alpera.....	N.	> 25	VI	1875	Valencia.....	> 9	>	23	4	25	2	>	Cartagena.....	Cartagena.....	
62	27	Francisco Esprito Camba.....	S.	> 16	I	1872	Málaga.....	> 9	>	29	2	6	2	>	Granada.....	Granada.....	
63	28	Francisco Morato Yerza.....	N. y B.	> 20	XII	1865	Murcia.....	> 9	>	25	8	14	2	>	Murcia.....	Murcia.....	
64	29	Félix Sereno Zavala.....	S.	> 23	III	1866	Balears.....	> 9	>	29	8	7	2	>	Vizcaya.....	Vizcaya.....	
65	30	Atanasio Fernández Ochoa.....	V.	> 2	V	1856	Castellón.....	> 9	>	33	7	19	2	>	Córdoba.....	Córdoba.....	
66	31	José García Fernández.....	N.	> 26	VI	1845	Córdoba.....	> 9	>	24	5	15	2	>	Montilla.....	Montilla.....	
67	32	Guillermo Blanco Fornas II- rranz.....	N.	> 10	II	1857	Guadalajara.....	> 9	>	18	2	16	2	>	Córdoba.....	Córdoba.....	
68	33	Alberto Blane y Jordán.....	N. y B.	> 6	VII	1857	Sevilla.....	> 9	>	31	2	1	2	>	Almería.....	Almería.....	
69	34	Rafael Guijeres Cortina.....	N.	> 25	X	1863	Valladolid.....	> 9	>	24	3	18	2	>	Alicante.....	Alicante.....	
70	35	Manuel Peñín y Zubio.....	N.	> 2	II	1870	Zamora.....	> 9	>	22	6	2	2	>	Valencia.....	Valencia.....	
71	36	Julián Rincón y Fernández.....	N.	> 2	II	1871	Palencia.....	> 9	>	21	1	16	2	>	Santander.....	Santander.....	
72	37	Serafino Old Mesón.....	N.	> 2	I	1877	Almería.....	> 9	>	11	7	29	2	>	Valladolid.....	Valladolid.....	
73	38	José Luis de Vargas Martínez- Martínez.....	N.	> 2	-	1853	Cádiz.....	> 9	>	40	2	2	2	>	Las Palmas.....	Las Palmas.....	
74	39	Juan Moreno Arbelo.....	S.	> 2	-	1846	Ávila.....	> 9	>	37	9	29	2	>	Cádiz.....	Cádiz.....	
75	40	Manuel Domínguez González.....	S.	> 2	-	1847	Granada.....	> 9	>	37	1	25	2	>	Alicante.....	Alicante.....	
76	41	Pascual Martínez Moreno.....	S.	> 2	-	1861	Murcia.....	> 9	>	31	16	2	2	>	Cádiz.....	Cádiz.....	
77	42	Enrique Gómez Casanova.....	N.	> 2	-	1849	Valencia.....	> 9	>	43	7	5	2	>	Murcia.....	Murcia.....	
78	43	Miguel Santander López.....	S. y B.	> 1	-	1862	S. Illes.....	> 9	>	28	4	1	5	>	Valencia.....	Valencia.....	
79	44	Eduardo Sánchez Jurado.....	S.	> 2	-	1853	Cádiz.....	> 9	>	41	10	10	2	>	S. Illes.....	Cádiz.....	

Número del orden en la cate- goría. general.	Número de orden en la cate- goría.	NOMBRES Y APELLIDOS	TÍTULO	ESTAMIENTO			SERVICIOS			PUNTO DONDE PRESTA SUS SERVICIOS			OBSERVACIONES				
				FECHA de la sentencia	Día	M. s.	Año.	PROVINCIA	EN LA CATEGORÍA	EN PROPIEDAD	INTERINOS	Días...	Meses...	Años...			
80	45	D. Vicente Ramón Guerola y Espugues.	S.	>	4	X	1845	Valencia...	> 9	> 44	8 22	> > >	>	Valencia...	Valencia...		
81	46	José Gra Xipell.	S.	>	24	III	1850	Barcelona...	> 9	> 44	8 26	> > >	>	Barcelona...	Barcelona...		
82	47	Francisco Villanueva Rasi.	E.	>	21	I	1858	Almería...	> 9	> 26	6 1	> > >	>	Almería...	Almería...		
83	48	Francisco Montarco Morzones.	S.	>	21	VIII	1862	Cartagena...	> 9	> 31	11 22	> > >	>	Valencia...	Valencia...		
84	49	Fernando Goralló Izquierdo.	N. y L. C.	>	30	V	1863	Madrid...	> 9	> 25	2 12	> 1 9 4	>	Barcelona...	Barcelona...		
85	50	Antonio Peláez y Mena.	E.	>	31	X	1858	Córdoba...	> 9	> 25	1	> 4 15	>	Córdoba...	Córdoba...		
86	51	Pedro Martínez Sánchez.	S.	St	26	I	1860	Murcia...	> 9	> 34	6 13	> > >	>	Cartagena...	Cartagena...		
87	52	Enrique Martínez y Muñoz.	N.	St	12	VIII	1866	Murcia...	> 9	> 24	5 16	> 1 6 22	>	Cartagena...	Cartagena...		
88	53	José Martínez Tomás.	N. y B.	>	12	VI	1868	Murcia...	> 9	> 24	6 16	> 3 22	>	Murcia...	Murcia...		
89	54	Ludiano Campos Martínez.	S.	>	13	XII	1859	Valencia...	> 9	> 34	4 12	> > >	>	Valencia...	Valencia...		
89 bis	54 bis	Antonio Bascoán y Anguita.	S.	St	14	I	1864	Cádiz...	>	> 12	10 22	> 4 11 8	>	Jerez de la Frontera...	Jerez de la Frontera...		
90	55	Ambrosio Cebrán Santos.	N.	>	7	XII	1863	Valencia...	>	> 12	29 4	> > >	>	Cádiz...	Cádiz...		
91	56	Rafael Sánchez Fernández.	N.	>	16	III	1854	Sevilla...	>	> 12	34 10	> 14 3	> 10	20	Valencia...	Valencia...	
92	57	José María del Campo y Aranda.	N. y B.	>	8	III	1866	Sevilla...	>	> 12	32 2	> 1	> > >	>	Sevilla...	Sevilla...	
93	58	Santiago Soler y Soler.	S.	>	16	VI	1872	Castellón...	>	> 12	21 5	> > >	>	Sevilla...	Sevilla...		
94	59	Manuel Oortés y Mauro.	N.	>	2	I	1851	Zaragoza...	>	> 12	39 7	> 14	> > >	>	Castellón...	Castellón...	
95	60	Pedro Juan García Sayas.	N.	>	29	IV	1851	Valencia...	>	> 12	34 4	> 2	> > >	>	Zaragoza...	Zaragoza...	
96	61	Ramón Porqueres Orellana.	N.	St	14	VII	1859	Tarragona...	>	> 12	35 2	> > >	> > >	Valencia...	Valencia...		
97	62	Francisco Espino y Morales.	N. y L. D.	>	25	VII	1870	Málaga...	>	> 12	26 9	> > >	> > >	Barcelona...	Málaga...		
EXCEDENTE																	
*	*	D. Rufino Blanco Sánchez.	N.	>	*	*	*	*	21	11	27 25	1 29	> > >	*		Excedente en Madrid.	
<i>Categoría cuarta, correspondiente al sueldo de 2.500 pesetas.</i>																	
98	1	D. Manuel Gil Domínguez.	N.	>	1º	II	1852	Huelva...	>	9	> 31	4 17	> > >	>	Madrid...	Madrid...	
99	2	Francisco de Paula Pérez Cervantes.	N.	>	7	VIII	1862	Murcia...	>	9	> 26	7 8	> > >	>	Madrid...	Madrid...	
100	3	José Fuentes y Lloréns.	N.	>	15	IV	1863	Alicante...	>	9	> 7	5 10	6 9 24	>	Madrid...	Madrid...	
100 bis	3 bis	Miguel Sánchez de Castro.	S. y B.	St	24	XII	1870	Salamanca...	>	9	> 19	7 3	> > >	>	Madrid...	Madrid...	
101	4	Emeterio Gutiérrez Díaz.	S. y L. L.	St	29	VIII	1863	Palencia...	>	9	> 11	6	> > >	>	Madrid...	Madrid...	
102	5	Abilio Gómez Sánchez.	S.	>	27	IV	1881	Cuenca...	>	9	> 4	11	> > >	>	Madrid...	Madrid...	
103	6	Francisco Hernández de la Rosa.	S.	>	25	IX	1884	Huelva...	>	9	> 3	6	> > >	>	Sevilla...	Sevilla...	
104	7	Juan Bueno Chica.	S.	St	27	X	1879	Granada...	>	9	> 11	4 18	> > >	>	Málaga...	Málaga...	
105	8	Gonzalo Faug García.	N. y B.	>	21	XI	1865	Alicante...	>	9	> 19	11 28	> > >	>	Alicante...	Alicante...	
106	9	José López Rodríguez.	S.	>	15	IV	1845	Granada...	>	9	> 47	4 28	> > >	>	Orihuela...	Orihuela...	
106 bis	9 bis	José Morejón Jiménez.	E.	>	9	II	1861	Toledo...	>	9	> 18	7 12	> > >	2	Madrid...	Madrid...	
106	9	Manuel Zubia y Muriel.	S.	>	2	III	1852	Salamanca...	>	9	> 18	7	> > >	>	Madrid...	Madrid...	
107	10	José Muñoz Izquierdo.	S.	>	21	IX	1874	Valencia...	>	9	> 21	5	> > >	>	Valencia...	Valencia...	
108	11	Manuel Serrano González.	E.	>	18	XII	1880	Córdoba...	>	9	> 24	4	> > >	>	Córdoba...	Córdoba...	

109	12	José Elías Rufo.	S.	St.	14	I	1857	Huelva.	»	9	»	16	8	22	»	»	»	Barcelona.	Barcelona.	»
110	13	Vicente Pinedo Martín.	N. y B.	St.	28	X	1864	Valladolid.	»	9	»	16	8	22	»	»	»	Barcelona.	Barcelona.	»
111	14	Fernando Sancho Dausa.	N. y B.	»	26	VI	1871	Valencia.	»	9	»	25	9	17	»	»	»	Barcelona.	Barcelona.	»
112	15	José Morte Molina.	N.	»	18	II	1858	Córdoba.	»	9	»	37	»	26	»	»	»	Barcelona.	Barcelona.	»
113	16	Rafael Cruz Miranda.	S.	»	25	X	1845	Córdoba.	»	9	»	41	2	24	»	»	»	Sevilla.	Sevilla.	»
114	17	Santiago García Rivero.	N.	»	25	VII	1870	Salamanca.	»	9	»	25	1	24	»	»	»	Jerez de la Frontera.	Cádiz.	»
115	18	José Riera Costa.	S.	»	26	III	1854	Baleares.	»	9	»	23	6	»	2	11	27	Bilbao.	Vizcaya.	»
116	19	Bartolomé Torradus Már.	S.	»	25	IX	1867	Baleares.	»	9	»	23	6	»	»	»	»	Palma.	Baleares.	»
117	20	Guillermo Fatares Montes.	N. y B.	»	10	I	1871	Huesca.	»	9	»	25	»	18	»	4	18	Palma.	Baleares.	»
118	21	Joaquín Echarte Pérez.	N.	»	16	XII	1854	Navarra.	»	9	»	16	8	8	4	b	21	Zaragoza.	Zaragoza.	»
119	22	José Narro Gómez.	N.	»	25	III	1855	S. Rioja.	»	9	»	31	11	5	»	4	2	Barcelona.	Barcelona.	»
120	23	Florencio Piernas Arrubé.	E. y B.	»	5	VII	1852	Zaragoza.	»	9	»	34	9	19	»	»	»	Barcelona.	Barcelona.	»
121	24	Benito Fitó Armengón.	N.	St.	8	XI	1855	Barcelona.	»	9	»	33	6	12	»	»	»	Barcelona.	Barcelona.	»
122	25	Juan Soler Revertor.	N.	St.	28	XII	1859	Barcelona.	»	9	»	31	6	26	»	»	»	Barcelona.	Barcelona.	»
123	26	Emilio Asenjo Catalá.	S. y B.	St.	18	XI	1857	Barcelona.	»	9	»	28	7	29	»	»	»	Barcelona.	Barcelona.	»
124	27	Savio Folguera Darnauellata.	S. y B.	»	19	VIII	1866	Gewna.	»	9	»	22	3	»	»	»	»	Barcelona.	Barcelona.	»
125	28	León Urubutía Murillo.	S. y B.	St.	20	II	1869	Logroño.	»	9	»	28	4	24	»	»	»	Bilbao.	Vizcaya.	»
126	29	Mariano López Rodríguez.	S. y B.	»	16	VII	1857	Avila.	»	9	»	27	6	»	»	»	»	Bilbao.	Vizcaya.	»
127	30	Julio Iturbe Tolosa.	S. y B.	»	8	IV	1861	Vizcaya.	»	9	»	26	6	1	»	»	»	Madrid.	Madrid.	»
128	31	Rafael García Gea.	N.	St.	13	IV	1859	Málaga.	»	9	»	30	8	22	»	»	»	Málaga.	Málaga.	»
129	32	Antonio Gilabert Sol.	N.	St.	11	I	1845	Tarragona.	»	9	»	48	2	7	»	»	»	Tarragona.	Tarragona.	»
130	33	Juan Fernández Carrera.	N.	»	4	III	1849	Málaga.	»	9	»	36	3	4	»	4	7	Málaga.	Málaga.	»
131	34	José Orellana Gascón.	S. y B.	»	3	IV	1860	Málaga.	»	9	»	28	5	29	10	8	29	Almería.	Almería.	»
132	35	Ricardo Navarro Rodríguez.	N.	St.	24	I	1866	Granada.	»	9	»	23	10	16	»	»	»	Granada.	Granada.	»
133	36	Francisco Pejadas Pareja.	S.	»	4	X	1849	Barcelona.	»	9	»	36	3	18	»	»	»	Sabadell.	Barcelona.	»
134	37	José Marzá Andújar.	S.	St.	24	III	1851	Barcelona.	»	9	»	51	7	22	»	9	6	Barcelona.	Barcelona.	»
135	38	Florentino Martínez Asensio.	S.	»	16	X	1847	Oviedo.	»	9	»	42	4	3	1	3	13	Gijón.	Oviedo.	»
136	39	Juan de Dios Negriño Prieto.	S. y L. D.	»	28	II	1863	Jaén.	»	9	»	23	9	17	»	»	»	Granada.	Granada.	»
137	40	José Martorell Mandón.	S.	»	8	IX	1846	Barcelona.	»	9	»	45	9	1	»	»	»	Barcelona.	Barcelona.	»
138	41	Santiago Álvarez Alonso.	N.	»	21	VII	1854	León.	»	9	»	26	3	29	»	9	2	Barcelona.	Barcelona.	»
139	42	Bía Verney Sabaté.	N.	»	13	IV	1867	Tarragona.	»	9	»	22	3	27	»	»	»	Barcelona.	Barcelona.	»
140	43	Federico Lucena Carreras.	N.	»	19	I	1848	Barcelona.	»	9	»	40	9	2	»	»	»	Barcelona.	Barcelona.	»
141	44	Orlando Pasfrec Lezcano.	N.	»	26	IX	1869	Huesca.	»	9	»	22	9	19	»	9	26	Zaragoza.	Zaragoza.	»
142	45	Antonio Martínez Zanón.	N.	»	17	I	1869	Valencia.	»	9	»	21	10	13	»	»	»	Valencia.	Valencia.	»
143	46	José Montaña Imbert.	S.	»	20	X	1873	Gerona.	»	9	»	11	8	12	»	6	18	Barcelona.	Barcelona.	»
144 bis.	47 bis.	Evaristo Baroix Sánchez Mayor.	S.	»	26	X	1846	Madrid.	»	9	»	44	2	26	»	»	»	Alicante.	Alicante.	»
145	48	Antonio Sancho Sanz.	E.	»	18	II	1849	Teruel.	»	9	»	43	4	28	»	10	26	Beneficencia.	Alicante.	»
146	49	Agustín Pérez Sánchez.	S.	»	29	IV	1847	Murcia.	»	9	»	43	»	»	»	»	»	Beneficencia.	Alicante.	C. de S. M. y C.
147	50	Julián Romero Briones.	N.	»	19	IV	1843	Ciudad Real.	»	9	»	42	9	»	»	»	»	Beneficencia.	Alicante.	C. de S. M. y C.
148	51	Manuel Gómez Calle.	S.	»	8	I	1852	Sevilla.	»	9	»	40	6	10	»	»	»	Coruña.	Coruña.	»
149	52	Manuel Pineda López.	S.	St.	25	XII	1855	Córdoba.	»	9	»	38	3	24	»	»	»	Granada.	Granada.	»
150	53	Francisco Guirautón Manzano.	S.	»	21	VIII	1865	Granada.	»	9	»	27	11	»	»	»	»	Sevilla.	Sevilla.	»
151	54	Manuel Tomás Román.	N.	St.	11	V	1874	Zamora.	»	9	»	13	7	4	»	»	»	Bitábo.	Vizcaya.	»
152	55	Anastasio Moreno Blázquez.	N.	»	13	VII	1867	Avila.	»	9	»	25	6	6	»	»	»	Valladolid.	Valladolid.	»
153	56	Rogelio Fons Chesa.	N. y B.	»	16	XII	1867	Badajoz.	»	9	»	29	9	15	»	11	16	Sevilla.	Sevilla.	»
154	57	Pastor Pérez Carrillo.	E.	»	2	V	1878	Sevilla.	»	9	»	18	11	»	1	»	»	Jerez de la Frontera.	Cádiz.	»
155	58	Ignacio Ugarte Murga.	S.	»	2	VII	1847	Alava.	»	9	»	46	2	19	»	»	»	R. Superior.	R. Superior.	»
156	59	Victoriano Masís Niño.	N. y B.	»	23	III	1866	Querétaro.	»	9	»	28	7	16	»	»	»	Sevilla.	Sevilla.	»
157	60	Pedro Redondo Pobladón.	N. y B.	»	8	XI	1840	Valladolid.	»	9	»	32	4	11	»	»	»	Alicante.	Alicante.	O. de S. M. y C.
158	61	Antonio Alvarez Aguilera.	S.	»	8	X	1849	Córdoba.	»	9	»	41	5	21	»	»	»	Valladolid.	Valladolid.	Autorizado.
159	62	Luis Queralt Tena.	E.	»	15	VI	1844	Castellón.	»	9	»	47	6	18	»	»	»	Malaga.	Malaga.	»
160	63	Joaquín Andraitz Mompó.	E.	»	26	III	1846	Valencia.	»	9	»	38	9	23	»	»	»	Valencia.	Valencia.	»
161	64	Franolaco Llacer García.	E.	St.	2	V	1862	Valencia.	»	9	»	27	3	21	»	»	»	Valencia.	Valencia.	»
162	65	Luis Ferrer Monzó.	E.	»	19	VI	1854	Valencia.	»	9	»	30	6	15	»	2	10	Pueblo Nuevo del Mar.	Valencia.	»
163	66	Juan Antonio Gallart Albeniza.	S.	»	15	VII	1857	Valencia.	»	9	»	28	1	1	»	»	»	Cádiz.	Cádiz.	»
		Santiago Simóset Jorge.	S.	»	25	III	1846	Cádiz.	»	9	»	30	4	20	»	»	»	Madrid.	Madrid.	»
		Antonio Rodríguez Espinosa.	N.	»	12	VIII	1867	Granada.	»	9	»	18	11	20	»	»	»	Madrid.	Madrid.	»

## MINISTERIO DE FOMENTO

Dirección General de Comercio, Industria y Trabajo.

ESTADO de los efectos públicos negociados en la Bolsa de Comercio de esta Corte durante el mes de Noviembre último, según los datos facilitados por la Junta sindical del Gabinete de Agentes de Cambio y Bolsa.

DIAS	DEUDA PERPETUA AL 4 POR 100		DEUDA AMORTIZADA AL 4 POR 100		BANCO HIPOLITICO de España. Al contado al 1 de Noviembre por 100.	OBLIGACIONES DEL TEBORO	OBLIGACIONES MUNI- CIPALES	OBLIGACIONES PRO- VINCIALES	TOTAL GENERAL					
	INTERIOR		EXTERIOR											
	Al contado.	A plazo.	Al contado.	A plazo.										
2	809.800	»	18.500	197.000	7.000	834.000	»	»	1.861.300					
3	501.800	»	10.000	189.600	18.000	25.500	3.000	»	697.600					
4	613.500	»	»	233.000	63.000	16.000	»	»	930.500					
5	317.200	»	»	90.000	140.000	4.000	22.500	»	514.200					
6	267.400	»	4.000	5.000	245.000	22.000	8.000	500	547.900					
7	204.100	»	»	6.000	235.500	18.000	»	»	456.600					
8	549.600	»	20.000	12.500	210.000	18.000	»	»	709.100					
10	548.700	»	81.000	6.500	155.000	6.000	6.000	600	804.700					
11	507.200	»	78.000	9.000	88.000	16.000	33.000	»	524.200					
12	408.100	»	»	»	176.500	4.000	»	5.500	589.100					
13	223.800	»	42.000	3.500	187.000	21.000	86.000	1.000	514.300					
14	540.500	»	126.000	23.500	150.000	6.500	62.000	18.500	968.000					
16	288.300	»	3.000	21.000	183.500	1.000	66.500	»	582.300					
17	512.500	»	»	11.500	192.500	3.000	7.000	»	726.500					
18	561.400	»	1.000	6.000	352.500	23.000	120.000	2.100	1.074.000					
19	531.100	»	»	17.000	381.500	30.500	37.000	9.100	985.700					
20	418.000	»	100.000	29.000	188.500	28.500	30.000	5.500	895.500					
21	438.300	»	100.000	»	184.000	500	»	5.000	727.800					
23	756.500	6.000.000	2.000	31.000	188.000	5.000	88.500	1.000	6.975.000					
24	407.000	7.500.000	»	20.500	163.000	5.000	83.000	»	8.189.000					
25	439.900	»	114.000	5.000	439.500	16.000	11.000	»	1.025.400					
26	280.800	200.000	»	1.000	331.000	4.000	5.000	4.500	817.800					
27	281.400	100.000	»	82.000	163.000	2.000	57.000	4.600	629.900					
28	484.900	»	26.000	2.500	137.500	16.100	10.000	5.000	631.000					
30	859.500	100.000	»	5.000	101.000	480.000	60.000	4.600	1.269.000					
	11.581.800	13.500.000	700.000	291.000	5.153.500	880.000	1.101.500	70.200	33.266.600					

Madrid, 1.º de Diciembre de 1914.—El Director general, A. Pumaríñez.

mero 227 de 1914; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado Instructor del distrito del Hospicio, de esta Corte, Secretaría del Sr. De Antonio, ó en la Cárcel de Mujeres, á responder á los cargos que le resultan en dicho sumario y llevar á efecto su prisión decreta da por auto de esta fecha. 12394

15207

HIDALGO, Tomás; domiciliada últimamente en la calle del Marqués de Santa Ana, número 8, segundo, derechos; procesada por tentativa de estafa por el procedimiento del entierro, sumario número 228 de 1914; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado Instructor del distrito del Hospicio, de esta Corte, Secretaría del Sr. De Antonio, ó en la Cárcel de Mujeres, á responder á los cargos que le resultan en dicho sumario y llevar á efecto su prisión decreta da por auto de esta fecha. 12395

15208

HIDALGO, Tomás; domiciliada últimamente en la calle del Marqués de Santa Ana, número 8, segundo, derechos; procesada por tentativa de estafa por el procedimiento del entierro, sumario número 227 de 1914; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado Instructor del distrito del Hospicio, de esta Corte, Secretaría del Sr. De Antonio, ó en

la Cárcel de Mujeres, á responder á los cargos que le resultan en dicho sumario y llevar á efecto su prisión decreta da por auto de esta fecha. 12396

15209

ISABEL; viudadera de que palla, gruesa, alta, pesada de viruela, con venido de luto azul y oro, lo económico un sujetador llamado Antonio, conocido por Lucas, vendedor de caballallos; procesada por robo; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado Instructor que oficie en Madrid, con el objeto de su instrucción. 12397

15210

JIMENEZ GARCIA, José; hijo de José y de Isabel, natural de Barquerosa (Valencia), de estado casado, profesión jornalero, de treinta y seis años; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por contrabando de tabaco; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Salvador, de Sevilla, Secretaría de D. Manuel Moreno, calle Almirante Apodaca, número 4, 12410

15211

JOSE, conocido por el Abuelo y Barriga verde, padre del llamado Antonio El Madrigal, de profesión corredor de caballarines, de sesenta años, bajo, grueso, pelo negro entrecano, afeitado, con faja negra

en la guarda, llora y acumbra negro y si oye, con cara como marchita y habla como avispa; procesado por robo; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Madrid con objeto de su instrucción. 12398

15212

JUAN (-) del HOSPITAL; profesión mozo de tabaco, de oriente á evanescencia y cinco años; domiciliado últimamente en Móstoles (Baldos, etc.); procesado por hurtar en la casa de su vecino Francisco Tizón (Guadarrama); comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Madrid, á fin de recibirle la indicación de ingresar en la Cárcel del partido, bajo apercibimiento, en otro caso, de ser declarado reincidente. 12399

15213

LATORRE MUÑOZ, Ildefonso; de treinta y un años, de estado casado, hijo de Roque y Juana, natural y domiciliado últimamente en Ubeda; procesado por el delito de disparo de arma de fuego; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el señor Juez de instrucción de Linares, para ser reducido á prisión. 12400

15214

LIBRERO ESPINOSA, Manuel; natural de Sevilla, hijo de José y Francisca, soltero, profesión librería, de treinta y

nueva flor, vecino de Sevilla; comparecido últimamente en la calle de San Esteban, guardilla del Agua; procesado por hurto de metálico; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Vicente, de Sevilla, sito Palacio de Justicia, calle del Almirante Apodaca, número 2.

12412

15215

**LOPEZ CASTRO.** José; de dieciocho años, soltero, natural del Ayuntamiento de Botafoc, hijo de Juan y Antonia, profesión vendedor de periódicos; domiciliado últimamente en la calle de San Andrés, número 171, de esta ciudad; procesado en sumario sobre contrabando por la reventa de billetes de la Lotería Nacional, sin autorización; comparecerá, en término de ocho días, ante el Juzgado de instrucción de Coruña, con objeto de ser indagado y reducido a prisión, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, se le declarará rebelde.

12500

15216

**LOPEZ CHENA,** Francisco; natural de Madrid, de estado soltero, profesión vidriero, da diecisésis años, hijo de Carlos y Francisca; domiciliado últimamente en Madrid; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Villena, bajo apercibimiento de lo que haya lugar si no lo hiciese, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Fuerza judicial proceder a la busqueda y captura y conducción a las cárceles de Villena de dicho procesado, a disposición del Juez de instrucción de dicha ciudad.

12544

15217

**LOPEZ DORADO,** Bartolomé; natural de Diego Alvaro, de estado soltero, profesión jardinerío, de veinticuatro años; domiciliado últimamente en Diego Alvaro; procesado por disparo y lesiones; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Piedrahita, a fin de notificarse el auto de procesamiento y recibirse indagatoria.

12406

15218

**LOPEZ LOPEZ,** Encarnación; procesada en el sumario número 501 del año 1911, por delito de hurto; domiciliada últimamente en Larache; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de San Roque, con objeto de constituirla en prisión.

12590

### Juzgados de primera instancia.

#### ALMANSA

D. Mariano Leocambría García, Juez de primera instancia del partido de Almansa.

Por el presente edicto hago saber: Que D. Francisco de Morenhol Soriano, vecino que fué de Chinchilla, otorgó testamento en dicha ciudad en 28 de Marzo de 1522, por el que instituyó y fundó una Capellanía perpetua en la capilla de la Magdalena de la iglesia parroquial de Santa María, de la misma ciudad de Chinchilla, dotándola con un heredamiento que poseyó en Alpera, término y jurisdicción de Chinchilla, con todas sus tierras, y casas, y dehesas y otras cosas, según los tuvo y poseyó por herencia de su padre, quien lo nombró por legítimo y universal heredero y sucesor de todo sus bienes en testamento otorgado en Murcia el día 1º de Abril de 1518, cuyo heredamiento, según

la fundación, habla de poseerlo el Capellán ó Capellanes que fueran, y su sueldo haran de sus fletes y rentas con las cargas y condiciones expuestas en dicho testamento, nombrando por primer heredero a Juan Soriano, su herefero, y después de él su hijo mayor, si lo hubiere, y si sucediere morir sin hijos varones, que sucediera en el patronato el pariente más próximo de su linaje que verga por línea recta de varón, y éstos que se llamen Sorianos; que si hubiere dos que estuviesen en igual grado, sucediera el que fuere hijo de pariente mayor, y que si en el linaje del testador no hubiese varón que viniera por línea recta, que sucediera en dicho patronato menor, defendiendo vinotienda en dicho patronazgo la heredad de Almansa para que se cumpla lo expresado en el referido testamento.

Que D. Ramón Soriano Alejo, de cuarenta y dos años de edad, presbítero, natural de Chinchilla, vecino de Cartagena, ha comparecido en este Juzgado en el expediente remitido por la Delegación y Administración General Diocesana de Capellanías y Pías Memorias de Murcia sobre commutación de rentas de la Capellanía expresa titulada de los Sorianos, promoviendo el juicio de universal correspondiente, y logrado el mejor derecho a los bienes que constituyeron la dotación de la citada Capellanía, y a su commutación por el resultado del sueldo del beneficiario de la misma por linea de varón, el cual ostentaba el nieto de sucesión de su abuelo D. Juan Soriano Cárdenas, que se halla en la villa de Cartagena, suya recta, con residencia en San Bartolomé, primer pariente de su hermano.

Y habiendo en su favor la demanda en previo juicio de la parte pública, últimamente, ha querido el juez de primera instancia que se crease en su favor el de los bienes, para que, en su nombre o en el de su nieto, a quien debía la publicación de aquéllos en la GACETA DE MADRID, compareciese a declararle en este Juzgado y Secretaría del respondiente.

Lo que se hace saber al público por este primer edicto para los efectos consiguientes.

Dado en Almansa a 1º de Diciembre de 1914.—Mariano Leocambría García.—P. S. M. Pedro Manuebo. X—2203

#### BARCELONA—CONCEPCION

D. Antoni de Llara Derqui, Magistrado de Audiencia Territorial, Juez de primera instancia del distrito de la Concepción de Barcelona.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y bajo la sujeción del Secretario que responde, penden autos sobre declaración de herederos abintestato de D. Rosa Heig y Martí de Olano, cuya muerte sin testar ocurrió en esta ciudad en 18 de Octubre último, y reclama la herencia de dicha señora en obsequio, representante D. Juan Núñez de Olano y de Llaza.

Y por el presente se convoca dicha muerte sin testar de la D. Rosa Heig y Martí, y se llama a los que en su caso, en igual o mejor derecho que dicho D. Juan Núñez de Olano, a la herencia de la misma, para que comparezcan en el Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días.

Dado en Barcelona, a 1º de Diciembre de 1914.—Antoni de Llara Derqui.—Ante mí, por D. Mariano Gómez, Letrado Fornés. X—2208

#### REUS

Por la presente, y en méritos de lo acordado por el señor Juez de instrucción, Régente de este partido, en próxi-

maidad de hoy, dictado en sumario que instruye sobre hallazgo del cadáver del súbdito ruso Nicótis Ceromón, de veintidós años, soltero, de oficio fundidor, hijo de Nicótis y de Anna Petrovna, natural de Ussíchshe (Gent. de Moscú), de estatura regular, esbelto rubio, imberbe, nariz aguileña, vestía pantalón y chaqueta de lana color gris, bastante usados, y sombrero de fieltro negro, cuyo sujeto fué hallado cadáver en la tarde del día 16 del actual, en la casa de campo llamada de Mañé, del término municipal de Mont-roig, cuya muerte databa de algunos días, a consecuencia de tuberculosis pulmonar; se oíta a todas aquellas personas que pueden dar algún dato o noticia acerca de la situación de dicho sujeto, para que comparezcan ante este Juzgado de instrucción, sito en la calle de Sardina, número 21, dentro del término de cinco días, al objeto de recibir la oportunas declaraciones, y además se enterá de las disposiciones del artículo 109 de la Ley de Ejecucional. Criminal a los parientes más próximos del fallecido, o a sus descendientes, todos en ignorado paradero y domicilio, bajo apercibimiento de penas el perjudicado que en Derecho haya lugar.

Reus, 23 de Noviembre de 1914.—El Secretario, Bienvenido Pasot. JO—12688

### Juzgados Municipales.

#### MADRID—CENTRO

En los autos de juicio verbal de faltas seguidas en este Juzgado bajo el número 1.977 de orden del año actual, contra D. Carlos Micó, por maltrato, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corto de Madrid, a 27 de Noviembre de 1914, el Tribunal municipal del distrito del Centro, compuesto por los señores Presidente, Juez D. José Félix Huerta, y Adjuntos D. Francisco Carrión Osorio y D. Julián Moret Arroyo; habiendo visto las presentes diligencias de Juicio verbal de faltas, seguidas entre partes; de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de otra, como denunciado D. Carlos Micó, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

• Fallamos que debemos condenar y condenamos a D. Carlos Micó a la pena de 50 pesetas de multa, y al pago de las costas del juicio; y toda vez que se ignora su actual domicilio o paradero, recausese este fallo por medio de edictos, que se insertarán en la GACETA DE MADRID.

• Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José Félix Huerta.—Francisco Carrión.—Julián Moret.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, y sirva de notificación en forma el denunciado D. Carlos Micó, expido el presente, visado por S. S. y sellado con el del Juzgado, en Madrid, a 27 de Noviembre de 1914.—El Secretario, Licenciado F. Chaves.—V. B. Huerta.

JO—12934

En los autos de juicio verbal de faltas seguidas en este Juzgado bajo el número 2.299 de orden del año actual, contra

Felipa Gil Pastor, por lesionar, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 30 de Noviembre de 1914, el Tribunal municipal del distrito del Centro, compuesto por los señores Presidente, Juez D. José Félix Huerta y Adjuntos D. Francisco Carsi Osorio y D. Julián Moret y Arroyo; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de la otra, como denunciada Felipa Gil Pastor, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

»Fallamos que debemos condenar y condenamos á Felipa Gil Pastor, á la pena de cinco días de arresto menor y represión y al pago de las costas del juicio, y toda vez que se ignora su domicilio ó paradero, notifíquesele este fallo por medio de edicto que se publicará en la GACETA DE MADRID.

»Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José Félix Huerta.—Francisco Carsi.—Julián Moret.»

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, y sirva de notificación en forma á la denunciada Felipa Gil Pastor, expido el presente, visado por S. S. y sellado con el del Juzgado en Madrid, á 1º de Diciembre de 1914.—El Secretario, Licenciado, F. Chaves.—V. B.: Hderts. JO—12963

En los autos de juicio verbal de faltas, seguidos en este Juzgado bajo el número 2.288 de orden del año actual, contra Dolores Fernández Alejandro, por maltrato, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 20 de Noviembre de 1914, el Tribunal municipal del distrito del Centro, compuesto por los señores Presidente, Juez D. José Félix Huerta, y Adjuntos D. Francisco Carsi Osorio y D. Julián Moret Arroyo; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de otra, como de denunciada Dolores Fernández Alejandro, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

»Fallamos que debemos condenar y condenamos á Dolores Fernández Alejandro, á la pena de 80 pesetas de multa, y al pago de las costas del juicio, y toda vez que se ignora su domicilio ó paradero, notifíquesele ésta resolución por medio de edicto que se publicará en la GACETA.

»Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José Félix Huerta.—Francisco Carsi.—Julián Moret.»

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, y sirva de notificación en forma á la denunciada Dolores Fernández Alejandro, expido el presente, visado por S. S. y sellado con el del Juzgado, en Madrid, á 20 de Noviembre de 1914.—El Secretario, Licenciado, F. Chaves.—V. B.: Hderts. JO—12549

#### MADRID—HOSPICIO

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado, bajo el número 1.791 de orden correspondiente al año actual, se sigue diligencias contra Sofio Sanz Palafax y otro, por huelgas y coacciones, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 25 de Noviembre de 1914; el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Avelino Fernández de la Poza, y Adjuntos don Alfonso Rodríguez y don Pío Fernández; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública y Julián Marique Burgos y Sofio Sanz y Palafax, de la otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente;

»Fallamos que debemos condenar y condenamos á Julián Marique Burgos y Sofio Sanz Palafax, á la pena de 50 pesetas de multa á cada uno, con el agravio personal correspondiente, caso de insolventia, y pago de las costas del juicio por iguales partes; y comuníquese este fallo al Ministerio de Gracia y Justicia á los efectos de la Real orden de 5 de Julio de 1909.

»Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Avelino Fernández de la Poza.—Pío F. Hidalgo.—Alfonso Rodríguez.»

»Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. Avelino Fernández de la Poza, Juez municipal del distrito del Hospital, estando celebrando audiencia pública el Tribunal municipal en el día de su fecha, de que hoy fe.—Clemente de Oro.»

Y con el fin de que llegue á conocimiento del denunciado Sofio Sanz Palafax, y sea notificado en legal y debida forma por medio de séquito que se insertará en la GACETA DE MADRID, y para su inserción en la misma, expido la presente, que firmo en Madrid á 28 de Noviembre de 1914.—El Secretario, C. de Oro. JO—12924

En los autos de juicio verbal de faltas, seguidos en este Juzgado bajo el número 1.791, de orden del año actual, se siguen diligencias contra Emilio Sánchez Díez, por huelgas y coacciones, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 25 de Noviembre de 1914, el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores Presidente, Juez Sr. D. Avelino Fernández de la Poza, y Adjuntos D. Alfonso Rodríguez y D. Pío Fernández; habiendo visto las precedentes diligencias de juicio de faltas, seguidas entre partes de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública y Emilio Sánchez Díez, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente;

»Fallamos que debemos condenar y condenamos á Emilio Sánchez Díez, á la pena de 40 pesetas de multa con el agravio personal correspondiente, caso de insolventia, y pago de las costas del juicio, hágase entrega á su dueño de la bandera á que estas diligencias se refieren, y co-

múníquese este fallo al Ministerio de Gracia y Justicia á los efectos de la Real orden de 5 de Julio de 1909.

»Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Avelino Fernández de la Poza.—Pío F. Hidalgo.—Alfonso Rodríguez.»

»Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. Avelino Fernández de la Poza, Juez municipal del distrito del Hospital, estando celebrando audiencia pública el Tribunal municipal en el día de su fecha, de que hoy fe.—Clemente de Oro.»

Y con el fin de que llegue á conocimiento del denunciado Emilio Sánchez Díez, y sea notificada en legal y debida forma, por medio de la GACETA DE MADRID, y para su inserción en la misma, expido la presente en Madrid á 28 de Noviembre de 1914.—El Secretario, C. de Oro. JO—12925

#### Jurisdicción de Guerra

##### EOIZA

D. Guillermo Rico Ruiz, primer Teniente del tercer Establecimiento de Romana y Juez instructor del expediente seguido contra el soldado del mismo Cuerpo Rafael Osuna Alcaide.

Por la presente requisitoria, cito, llamo y emplazo al referido soldado, natural de La Rambla (Órdoba), de veintidós años de edad, hijo de Antonio y de Valle, de oficio del campo, y de 1,665 metros de estatura, para que, en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado militar, para responder si los cargos que le resultan en el expediente de deserción que le instruyo, bajo apercibimiento de que, si no comparece en el plazo fijado, será declarado rebeldía, párádole el perjuicio á que hubiera lugar.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan á su busca y captura, y en caso de ser habido, lo remitan en calidad de preso y con las seguridades convenientes al chartel que ocupa el expresado Cuerpo en esta localidad y á mi disposición, pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Dicho en Eziza á 22 de Noviembre de 1914.—Guillermo Rico. JG—8595

#### Jurisdicción Eclesiástica

##### MADRID—ALCALÁ

Por virtud de providencia dictada por D. Juan Aguilic Jiménez, Provisor Vicario general de este Obispado, en autos de divorcio de D.ª Concepción Zalve Quiles, se cita, llama y emplaza al demandado D. Pedro Asensio Domínguez de ignorado paradero, para que en el término de nueve días se persone en los autos que radican en la Notaría del infrascrito contestando la demanda, y de no hacerlo se le seguirá el perjuicio que haya lugar en Derecho.

Madrid, 14 de Noviembre de 1914.—L. Carlos Montalbán. X—2205